

**FÉDÉRATION AÉRONAUTIQUE INTERNATIONALE  
INTERNATIONAL PARACHUTING COMMISSION**



## REGLAS DE COMPETENCIA DE PRECISIÓN DEPORTIVA



Edición 2021

Válido a partir del 1º de Marzo de 2021.

COLEGIO DE JUECES

**FEDERACIÓN ARGENTINA DE PARACAIDISMO © 2021**

PAGINA DEJADA EN BLANCO INTENCIONALMENTE

## CAPÍTULO 1 – AUTORIDAD DE LA FAP

1.1. La competencia será fiscalizada por la FAP, de conformidad con los contenidos de la Sección General y Sección 5 FAI, su Anexo FAP, este Reglamento y las Reglas Particulares que pudieran ser contenidas en los Boletines N°1 y N°2 de la Competencia. Todos los participantes al inscribirse aceptan plenamente como obligatorias estas reglas y los reglamentos citados.

1.2. Equipo:

- (1) El equipo de cada competidor será inspeccionado por el Oficial de Seguridad, o el personal designado por el Jefe de Jueces, inmediatamente antes de la competencia. La inspección verificará que el equipo de paracaídas sea fabricado bajo los estándares establecidos, o bien de una norma nacional que haya sido aprobada por el Comité Técnico y de Seguridad de la ANAC.
- (2) El equipo también será examinado, controlando que no haya un desgaste anormal y/o modificaciones no autorizadas o no aprobadas.
- (3) Nada de lo mencionado exime al usuario de su responsabilidad establecida en el RAAC Parte 105, siendo el único y último responsable de la operatividad de su sistema de paracaídas.
- (4) De acuerdo con lo establecido en las Normas Argentinas RAAC Parte 105, el paracaídas de reserva deberá haber sido plegado por personal autorizado dentro de los 180 (ciento ochenta) días previos a la competencia.
- (5) Un sello u otra señal claramente visible se colocará a los equipos para indicar que el mismo ha superado la inspección para su uso en la competencia. Esta identificación no deberá ser eliminada a lo largo de la duración de esta. Esta aprobación no exime al usuario de su responsabilidad.
- (6) El Oficial de Seguridad o el personal designado por el Jefe de Jueces, podrá revisar los equipos en cualquier momento durante la competencia.
- (7) Un competidor, cuyo equipo no ha pasado la fase inicial o una inspección posterior por el Oficial de Seguridad, solo tiene derecho a apelar la decisión ante el Jefe de Jueces o el Director de la Competencia.
- (8) Cualquier equipo, que haya presentado un mal funcionamiento durante la competición, será inspeccionado por el Oficial de Seguridad, antes de permitir un nuevo uso en competencia.
- (9) La revisión de seguridad no incluye el paracaídas principal ni sus componentes.
- (10) Los concursantes pueden usar instrumentos de apoyo, de conformidad con las RAAC y estas Reglas.
- (11) Podrán utilizar altímetro/s, alarma/s audibles, cámara/s, etc., bajo su exclusiva responsabilidad.
- (12) Bajo ningún concepto, el mal funcionamiento de los instrumentos de apoyo personales, darán motivo a un resalto.
- (13) El competidor es único y exclusivamente responsable por el mantenimiento de la aeronavegabilidad de su sistema de paracaídas y sus sistemas de ayuda.

## CAPÍTULO 2 - DEFINICIONES Y FRASES UTILIZADAS EN ESTAS REGLAS

- 2.1. **Zona de Aterrizaje:** Es el conjunto de zonas de la grilla a las que se les ha asignado valores puntuables.
- 2.2. **Penalidad Máxima:** La máxima penalidad es el mínimo puntaje de una ronda, y este es 0 (cero)
- 2.3. **Zona Cerrada:** Es cuando por cualquier razón, como puede ser el exceso de viento o un accidente, la zona se cierra con una cruz roja u otra señal adecuada, ubicada al inicio del circuito u otra ubicación indicada durante la reunión previa de competidores. En esta situación, al próximo competidor no se le permite aterrizar en la zona. Si el competidor no cumple con esto, recibirá el puntaje mínimo para esa ronda.
- 2.4. **Zonas de Seguridad:** zonas externas a la grilla tal lo especificado en el ANEXO I.
- 2.5. **Aterrizaje de pie:** Un aterrizaje donde ninguna otra parte del cuerpo excepto los pies, toman contacto con la superficie y se mantiene en esa posición por al menos tres segundos.
- 2.6. **Superficie de Contacto:** El punto con el cual, cualquier parte del cuerpo del competidor o su equipo (excepto el pilotín), toma contacto con cualquier parte de la superficie de la tierra.

## CAPÍTULO 3 – EL EVENTO

- 3.1. El evento comprenderá las siguientes disciplinas:
  - Precisión Deportiva (PD)
  - Precisión Deportiva por Equipos (PDE)
- 3.2. Objetivo del Evento
  - (1) Precisión Deportiva: Los competidores intentarán aterrizar sobre, o lo más próximo posible de la zona central de la grilla, recibiendo puntos de acuerdo con la zona donde aterricen.
  - (2) Precisión Deportiva por Equipos: El resultado del equipo es la suma de los resultados individuales.
  - (3) El número de integrantes por Equipos se indicará en el Boletín N°1, dependerá de la aeronave de lanzamientos pudiendo ser de hasta 4 (cuatro) competidores.
- 3.3. Tipos de Velámenes
  - (1) No habrá limitaciones de carga alar si el competidor tiene 100 (cien) saltos o menos y por lo tanto podrá utilizar cualquier tipo de velamen.
  - (2) Si el competidor tiene más de 100 saltos, no podrá utilizar una carga alar inferior a 1.0 lbs./sq<sup>2</sup>
- 3.4. Requisitos de Desempeño
  - (1) El total acumulado de todas las rondas completas será utilizado para determinar la posición final de los competidores individuales.
  - (2) El total acumulado de cada equipo para todas las rondas completas será utilizado para determinar la posición final de cada equipo.
  - (3) Un número mínimo de rondas, especificado en el Capítulo 7 de este Reglamento, deberá ser completado para clasificar y proclamar el vencedor del evento individual y por equipo.

## **CAPÍTULO 4 – REGLAS GENERALES**

### **4.1. Saltos de Entrenamiento**

- (1) Los Saltos de Entrenamiento que pudieran realizarse previo al inicio de la competencia, serán NO Oficiales, aunque a fines de entrenamiento exclusivamente podrán ser juzgados por los Jueces y los resultados publicados.
- (2) Los saltos de entrenamiento/reconocimiento, podrán obviarse si así lo considera el Director del Evento. Esto no dará lugar a reclamos. La posibilidad de realizar saltos de entrenamiento deberá ser indicada en los Boletines.
- (3) Por cuestiones de previsión meteorológica, el Jefe de Jueces o el Director de la competencia podrá suspender la realización de los saltos de entrenamiento pasando directamente a la competencia, aun cuando estos hayan sido contemplados por el Boletín, sin dar esta decisión lugar a reclamo alguno.

### **4.2. Orden de Salida**

- (1) El orden de los saltos de los equipos para la primera ronda será establecido por sorteo. Los equipos conformados saltarán en primer orden. Los competidores agrupados saltarán al final serán agrupados a discreción del Juez de Evento, tomando en consideración la carga alar de cada competidor y el tipo de velamen utilizado.
- (2) En todas las otras rondas, el orden de saltos se hará en orden inverso a la clasificación de los Equipos hasta la última ronda completa.
- (3) Los competidores individuales, deberán aceptar ser agrupados y serán considerados como un equipo a los fines del orden de saltos.

### **4.3. Determinación de los ganadores**

- (1) Al final de todas las rondas completas, el competidor o equipo con la mayor suma de puntos, será declarado vencedor.
- (2) De no poderse completar todas las rondas previstas, el competidor o equipo clasificado en primer lugar al final de todas las rondas completas, será declarado ganador. En caso de empate ver 7.3.

### **4.4. Maniobras peligrosas**

- (1) Tanto el Juez de Evento, el Jefe de Jueces o el Oficial de Seguridad pueden descalificar en forma directa a cualquier competidor, si consideran que ha maniobrado de un modo peligroso para su integridad o la de terceros.
- (2) En este caso, se otorgará una penalidad máxima para la ronda en curso y cada una de las rondas faltantes y esta decisión no puede ser apelada.
- (3) A discreción del Juez de Evento exclusivamente, puede plantearse un llamado de atención que no implique la descalificación, pero este competidor no podrá tener más de una llamada de atención durante la competencia, aun cuando los llamados de atención respondan a causas diferentes.

## **CAPÍTULO 5 – REGLAS ESPECÍFICAS DEL EVENTO**

### **4.5. Indicador de la deriva del Viento.**

- (1) Antes del comienzo de la prueba o si los saltos fueron interrumpidos por más de 60 (sesenta) minutos, por lo menos una cinta de deriva deberá ser lanzada desde una altura de 100 (cien) metros por debajo de la altura de los saltos, procedimiento que deberá ser realizado por un Juez, o un paracaidista experimentado designado por el Jefe de Jueces o el Juez del Evento.
- (2) La cinta de deriva deberá tener aproximadamente, la misma relación de descenso que los paracaídas utilizados por la mayoría de los competidores. El punto de aterrizaje de la cinta deberá ser marcado

en una fotografía aérea o plano del área de saltos.

- (3) La continuidad del evento y la oportunidad de los competidores de observar el comportamiento de los velámenes en el aire será considerada suficiente evidencia para que todos los competidores evalúen el punto de apertura.
- (4) Cuando el área de embarque no esté cercana al área de aterrizaje, si lo determina el Director de Competencia, los competidores que estén en el área de embarque por más de 60 (sesenta) minutos, serán informados de la velocidad y dirección del viento en la zona de aterrizaje.

#### 4.6. Punto de Salida.

- (1) Cada competidor o Equipo determinará y es responsable de su propio punto de salida.

#### 4.7. Velocidad del Viento

- (1) Dado el carácter particular de la competencia y las singularidades de la zona de aterrizaje, la velocidad máxima del viento permitida al nivel del suelo, para la prueba, será de 7 (siete) m/s.
- (2) Un competidor que aterrice cuando la velocidad del viento exceda el límite, puede solicitar un resalto. Esta decisión la deberá tomar en forma inmediata, dentro de un límite de 15 (quince) segundos después de su aterrizaje y antes de que aterrice el próximo competidor, e informar al Jefe de Jueces o al Juez de Evento de su decisión.
- (3) La prueba será automáticamente interrumpida, por un mínimo de 5 (cinco) minutos, si la velocidad del viento excede los 8 m/s.

#### 4.8. Dirección del viento a nivel del suelo

- (1) La manga Indicadora de la dirección del viento deberá ser capaz de responder a vientos superiores a los 2m/s. y ser aceptada por el Jefe de Jueces. El Juez de Evento determinará su ubicación en un lugarfijo, a no más de 50 (cincuenta) metros aproximadamente del centro de la zona de aterrizaje. Esta decisión no estará sujeta a ninguna queja o protesta.
- (2) Al menos otro indicador de la dirección del viento, más pequeño, será montado en un mástil de 2 metros de altura y tendrá la capacidad de responder a vientos menores de 2 m/s. Será colocada por el Juez del Evento, en el límite de la zona de seguridad. El Juez de Evento decidirá su posición. Esta posición no dará lugar a protestas.

#### 4.9. Objetivo

- (1) Las zonas de aterrizaje se marcarán de acuerdo con lo especificado en estas reglas (Anexo I).
- (2) El puntaje del competidor para una ronda es la suma de los puntos obtenidos en el aterrizaje, más el premio (bonus) por aterrizar de pie, si este hubiera sido otorgado.
- (3) El puntaje del Equipo es la suma de los puntajes de cada competidor que lo componen, descartando la menor marca.

#### 4.10. Áreas de Aterrizaje

- (1) Cada área tiene asignado un puntaje, los límites marcados de cada área son parte del área de mayor valor.
- (2) Los puntos directos de aterrizaje conseguidos por un competidor es el valor del área donde el competidor realiza su primer contacto con la superficie, o donde finalmente se detiene, el que sea menor.
- (3) Las áreas de aterrizaje tienen la siguiente puntuación:

Area 1 = 5 puntos

Area 2 = 10 puntos

Area 3 = 20 puntos

Area 4 = 30 puntos

Area 5 = 40 puntos

Area Central = 50 puntos

(4) El Área central estará claramente diferenciada del resto.

#### 4.11. Presencia en la Zona de Aterrizaje.

- (1) Por razones de seguridad, no está permitida la presencia de ninguna persona dentro de la Zona de aterrizaje
- (2) Durante los saltos solo se permite la presencia dentro de la Zona de Seguridad, del Panel de Jueces, miembros del Jurado y personal de la organización debidamente autorizado.
- (3) Los Jefes de Equipo, más los invitados de los organizadores, serán autorizados a permanecer en un Zona reservada, designada por el Juez de Evento, dentro de la Zona de seguridad.
- (4) A la prensa acreditada, radial, escrita y TV, se les permitirá estar en un Zona dentro de la Zona de Seguridad, a total decisión y discreción del Juez de Evento.
- (5) Durante la aproximación final de un competidor, sólo los Jueces serán permitidos dentro de la Zona de Seguridad. Las excepciones a esta regla son de responsabilidad del Jefe de Jueces o del Juez de Evento y no requiere acuerdo previo con los competidores.

#### 5.1. Resaltos

- (1) No se otorgarán resaltos debido a cualquier mal funcionamiento del paracaídas principal aun cuando esto origine un problema de control al competidor. Este competidor deberá aterrizar fuera de la grilla y si aterriza dentro de ella se le otorgará un puntaje de 0 (cero) para ese salto.
- (2) Si se produce un cambio súbito en la dirección del viento sobre el terreno, que introduzca una componente de viento de cola en la final de aterrizaje, cuando esa velocidad supere los 3 m/s. y esto sea registrado de un modo automático por un dispositivo electrónico, al competidor que aterrice dentro de los 30 segundos que siguen a este cambio, le deberá ser ofrecido un resalto. La decisión del competidor deberá ser inmediata.
- (3) Si durante el evento, dos o más competidores se aproximan o aterrizan simultáneamente sobre la Zona de Aterrizaje, o muy próximos entre sí y en este proceso se interfieren, podrá otorgársele un resalto a uno, a ambos o a ninguno, de acuerdo con lo que determine el Juez del Evento.
- (4) En caso de que los competidores pertenezcan al mismo Equipo no se aplicará la regla anterior siendo responsabilidad de los miembros del Equipo procurarse la separación suficiente de modo de no interferirse en su aproximación final.
- (5) No habrá resaltos por interferencias entre los miembros del mismo Equipo.

#### 5.2. Puntuación en Precisión Deportiva

- (1) Punto de aterrizaje, es el primer punto de contacto del cuerpo del paracaidista con la superficie del suelo, o aquel en el cual se detiene, considerándose siempre el de menor valor.
- (2) Cualquier punto de aterrizaje fuera de la Zona de Aterrizaje recibirá un puntaje de 0 (cero).
- (3) Si el competidor, aterriza de pie y puede mantenerse en esa posición por lo menos durante 3 segundos, recibirá un puntaje adicional de 10 (diez) puntos, aun cuando el aterrizaje se haya realizado fuera de la Zona de Aterrizaje.
- (4) La suma del puntaje recibido por el aterrizaje en zona más la bonificación por aterrizaje de pie, será el puntaje del competidor para esa ronda.
- (5) La altura de salida para todas las rondas se establece en 1.200 (mil doscientos) metros y saltarán hasta cuatro por pasada, a decisión del Director de Competencia en acuerdo con el Jefe de Jueces.
- (6) Si las condiciones meteorológicas no permiten saltar desde 1.200 (mil doscientos) metros, la altura podrá ser reducida hasta los 900 (novecientos) metros y, en este caso, saltarán solo dos competidores por pasada.

## **CAPÍTULO 6 – TRABAJO DE LOS JUECES**

### 6.1. Decisión del Punto de aterrizaje

- (1) Un mínimo de 3 Jueces en torno de la Zona de aterrizaje, determinarán el primer contacto y el área de detención final.
- (2) Los Jueces en Entrenamiento podrán trabajar con los Jueces Oficiales en la Zona de Aterrizaje.
- (3) La determinación del punto de aterrizaje se realizará por mayoría simple.

### 6.2. Otras responsabilidades

- (1) Se completarán dos juegos de hojas de resultados. El Juez de Evento y el competidor firmarán una de ellas. El Juez de Evento retendrá la copia firmada y la copia con su firma irá al Centro de Cómputo. En caso de discrepancia entre ambas prevalecerá aquella firmada por el competidor y el Juez de Evento.
- (2) La velocidad y dirección del viento en el anemómetro, será observada por un Auxiliar de Anemómetro designado por el Jefe de Jueces y aprobado por el Juez de Evento.
- (3) Uno o más Auxiliares de Observación (observadores), supervisados por el Juez de Evento, deberán observar cada salto realizado y prestar atención a los competidores en su apertura y durante su descenso. El observador debe controlar cualquier condición o incidente, que pueda dar lugar a descalificaciones, por razones de seguridad. Debe llevarse un registro escrito de cualquier incidente o situación inusual en la planilla del Observador.
- (4) Si existe un cambio importante o súbito en las condiciones meteorológicas, el Jefe de Jueces o el Juez de Evento podrán decidir interrumpir el evento. Esta decisión no dará lugar a protestas. La interrupción debe realizarse de modo tal, de demostrar a los competidores involucrados y a los Jueces en el blanco, que se les garantizan los resaltos. Deberá lanzarse una nueva cinta de deriva, antes que el mismo pueda continuar.
- (5) El Jefe de Jueces o el Juez de Evento informarán al Director de la Competencia, cuando las condiciones meteorológicas permitan continuar la misma.

## **CAPÍTULO 7 – DETALLES DE LA COMPETENCIA**

### 7.1. Objeto del Campeonato Argentino de Precisión Deportiva

- (1) Determinar el:
  - Campeón Argentino de Precisión Deportiva.
  - Equipo Campeón Argentino de Precisión Deportiva.
- (2) Promover y desarrollar el Paracaidismo de Precisión de Aterrizaje.
- (3) Promover y desarrollar el Paracaidismo de Pilotaje de Velámenes.
- (4) Intercambiar experiencias y fortalecer las relaciones amistosas entre los paracaidistas deportivos de todo el país.
- (5) Permitir a los participantes compartir e intercambiar experiencias, conocimientos e información.
- (6) Fomentar la operación segura del sistema de Paracaídas.
- (7) Mejorar las prácticas y métodos de Juzgamiento.
- (8) Promover y desarrollar las Competencias de Paracaidismo.

### 7.2. Programa del evento

El Campeonato Argentino de Precisión Deportiva, comprenderá el siguiente programa:

- (1) Precisión de Aterrizaje Deportivo: el evento consiste en 8 (ocho) rondas, Semifinal y Final.
- (2) Precisión de Aterrizaje Deportiva por Equipos, consiste en 8 (ocho) rondas.



- (3) El mínimo número de rondas para que el evento sea válido es 4 (cuatro).
- (4) Pasan a Semifinal el 25% de los mejores clasificados al completarse la 8° Ronda. (Mínimo 4)
- (5) Pasan a la Final el 50% de los clasificados al completarse la Ronda Semifinal (Mínimo 4)

### 7.3. Empates

- (1) En el caso de empate para alguno de los tres primeros lugares, se aplicarán las siguientes reglas:
  - (a) Si el mínimo de rondas ya se ha completado y en opinión del Director de la Competencia, en consulta con el Jefe de Jueces, determina que no existe tiempo para completar la ronda siguiente con todos los competidores, si es posible se harán solo los saltos de desempate.
  - (b) Para el primer salto de desempate se reducirá el Área Central dividiéndola en tres secciones rectangulares iguales. (Ver Anexo I)
  - (c) De persistir el empate, nuevamente se subdividirá el área central quedando ahora 9 zonas rectangulares, siendo la zona central de 1,0m x 1,0m (Ver Anexo I)
  - (d) No se ejecutarán más de dos rondas de desempate.
  - (e) Si esto no rompe el empate, entonces, el competidor con mayor número de mejores marcas de todas las rondas completas, incluidos los saltos de desempate, obtendrá el mejor puesto.
  - (f) Si aún se mantiene el empate, el competidor con el mejor puntaje, comenzando con la última ronda completa y continuando en orden inverso, ronda por ronda, hasta que se rompa el empate, obtiene el mayor puesto.
  - (g) Si el empate no puede definirse, los competidores involucrados serán declarados comedallistas.
- (2) Todos los otros empates recibirán igual clasificación.

### 7.4. Composición de las delegaciones:

- (1) Dado el carácter promocional de la prueba, no hay limitación de Inscriptos, siempre y cuando representen y tengan el aval de los Clubes afiliados a la FAP y presenten su Licencia Deportiva y CMA vigentes.
- (2) Una excepción al punto anterior solo podrá ser realizada por el CE FAP y se comunicará en el Boletín N°1

### 7.5. Costo de las Protestas

- (1) De acuerdo con lo establecido en el Código Deportivo, una tasa de ARS 2.000,00 (Pesos mil), deberá acompañar cada protesta.
- (2) Si la protesta es rechazada, el importe será retenido por el Colegio de Jueces, para inversión en material de juzgamiento.

### 7.6. Premios y reconocimientos.

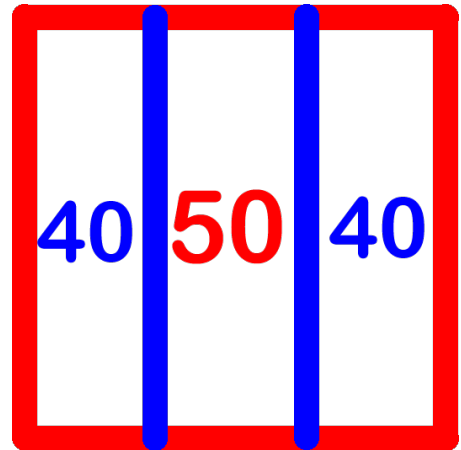
- (1) Se otorgarán medallas a los tres competidores que alcancen las mejores posiciones.
- (2) Se otorgarán medallas a los tres equipos que alcancen las mejores posiciones
- (3) Se otorgará trofeo al competidor que haya clasificado en primer lugar.
- (4) Se otorgará trofeo al Equipo que haya clasificado en primer lugar.
- (5) Se otorgarán diplomas a todos los competidores ubicados entre el primero y el décimo puesto.

### 7.7. Competidores mínimos

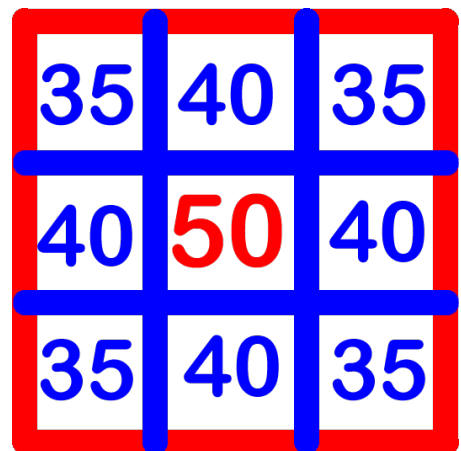
- (1) La competencia deberá contar con al menos 4 (cuatro) competidores inscriptos regularmente para que sea declarada válida.
- (2) La competencia de Equipos deberá contar con al menos 4(cuatro) equipos para que sea declarada válida.
- (3) De haber menos competidores, solo se denominarán ganadores de prueba.

# Anexo I - GRILLA PRECISIÓN DEPORTIVA

05	10	05
10	20	10
20	30	20
30	40	30
40	50	40
30	40	30
20	30	20
10	20	10
05	10	05



1° Salto Desempeate



2° Salto Desempeate

Zona de Aterrizaje: Cada cuadro tiene 5 (cinco) metros de lado.